



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) POR UN PERIODO DE DOCE MESES.

AUTORIZACION:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en sesión ordinaria N° 040 realizada el 23 de Diciembre de 2009 autoriza al Rector adelantar los trámites tendientes para contratar el Servicio de valor Agregado y Telemáticos (Canal dedicado a Internet) durante la vigencia 2010.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los llanos invita a presentar ofertas para la prestación del servicio de VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (Canal dedicado a Internet), bajo los términos de referencia que más adelante se detallan, los cuales se presentan a los interesados como proyecto, conforme a lo normado en el acuerdo 003 de 2004.

El proyecto de Términos de Referencia estará publicado en la presente página web a partir del 12 de Abril de 2010 y permanecerá en ella hasta el 14 de Abril de 2010, para que durante ese lapso las personas interesadas realicen las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha, mediante escrito entregado directamente en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, tanto los términos de referencia como las demás propias del presente proceso permanecerá en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones serán evaluadas y contestadas por la entidad el día 15 de Abril de 2010, y a su vez publicados los términos de Referencia Definitivos en la página web de la Institución.

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar la prestación del servicio de VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (Canal dedicado a Internet) en la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2. PARTICIPANTES

1. Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentren legalmente habilitada para prestar el servicio de VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (Canal dedicado a Internet) en la Universidad de los Llanos, **previa inscripción personal** que se realizara el día 13 de Abril de 2010 a partir de las 8:00 a.m hasta las 10:00 a.m, en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, para lo cual deberán aportar la respectiva Cámara de Comercio original con una vigencia no superior a 30 días al momento de la inscripción y el objeto social debe especificar claramente la prestación del servicio del presente proceso, además debe anexarse la respectiva fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal .

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a titulo de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a titulo de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio, en cuanto a experiencia o estados financieros, es decir, que cada uno de los integrantes debe cumplir con las exigencias financieras, técnicas. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y un (1) año más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al presente proceso precontractual le es aplicable lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de los Llanos (Acuerdo 003 de 2004), y la Resolución Rectoral N° 1304 de 2006, documentación la cual podrá consultarse en la página Web de la Universidad.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

1. CANAL DE INTERNET DEDICADO.

Requerimiento	Necesidad
Ancho de Banda	12 MB Min.
Reuso	1:1 Garantizada
Medio de Transmisión	Fibra Óptica
Ubicación	Sede Barcelona
Direcciones IP	15
Uplink	nX64
Downlink	nX64
Redundancia	Si - no por menos del 70% del ofrecido para garantizar la prestación del servicio 7x24x365.
Soporte Técnico	7x24x365

2. CANAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS CORPORATIVOS.

Requerimiento	Necesidad
Ancho de Banda	5 MB Min.
Reuso	1:1 Garantizada
Medio de Transmisión	Fibra Óptica
Ubicación	Sede Barcelona . Sede San Antonio
Uplink	nX64

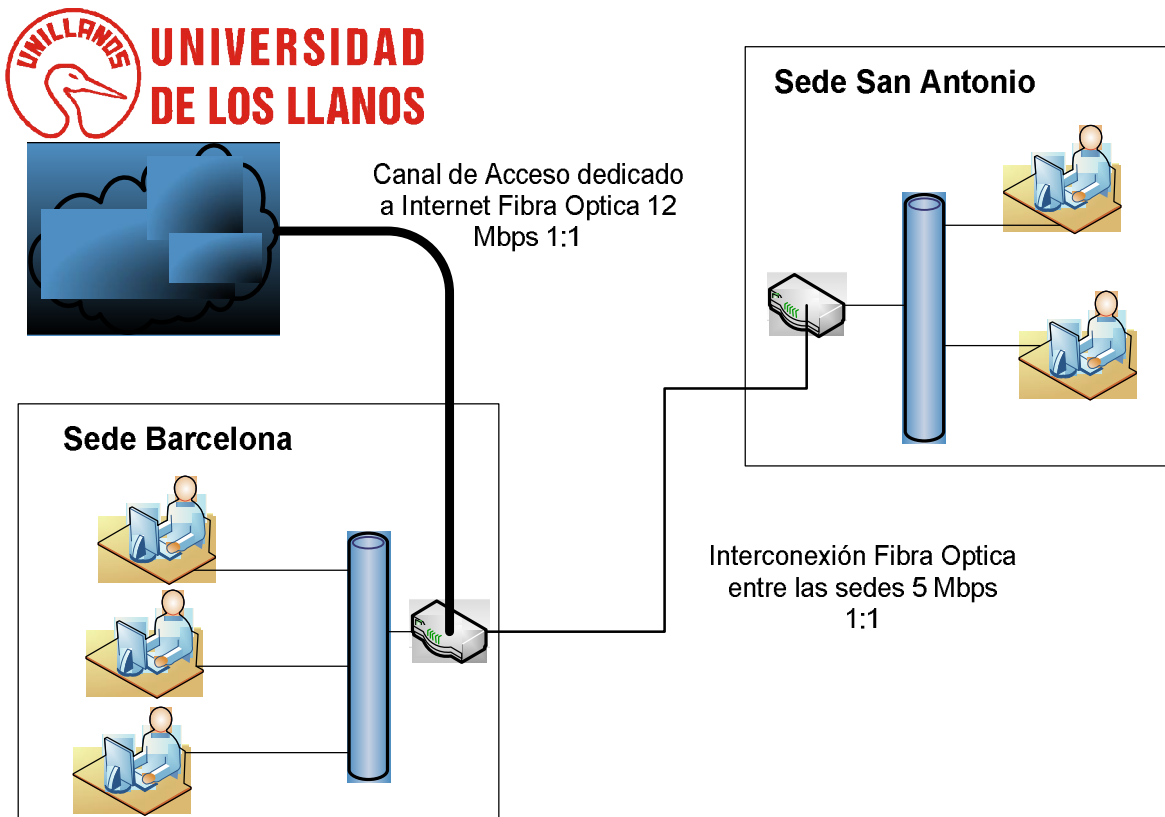


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Downlink	nX64
Redundancia	Si - no por menos del 70% del ofrecido para garantizar la prestación del servicio 7x24x365
Soporte Tecnico	7x24x365

3. Esquema de conexión del servicio requerido.

El esquema de conexión requerido para la solución de comunicaciones de la universidad de los llanos, contempla un canal dedicado entre las sedes por medio de fibra óptica para transmitir voz, video y datos, uniendo virtualmente las redes corporativas, centralizando el data center en la sede Barcelona para realizar gestión y control de las distintas redes MAN, WAN y LAN que conforman la malla de comunicación que interconecta las áreas que conforman la universidad de los Llanos.



5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 25038 de fecha 04/01/2010 para



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

la celebración del contrato por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 118.320.000) M/CTE.**

6. FORMA DE PAGO

La Universidad cancelara el valor del servicio en pagos mensuales previa presentación de la factura de venta correspondiente y certificado de cumplimiento del servicio expedida por el supervisor del contrato.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.

8. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

1. Diligenciar debidamente carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona autorizada para ello, de acuerdo con el anexo N 1. **Obligatorio.**
2. Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta.
3. El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
4. Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta, así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio objeto del presente proceso. **Obligatorio.**
5. Copia de la documentación idónea, por medio de las cuales son autorizados por del Ministerio de Comunicaciones para la prestación de este tipo de servicio, tales como: a). Resolución legible y vigente por medio de la cual el Ministerio de Comunicaciones los autorizan para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, b). Resolución legible y vigente por medio de la cual el Ministerio de Comunicaciones les autorizan la red soporte de Valor



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Agregado y Telemáticos, c). Resolución legible y vigente por medio de la cual el Ministerio de Comunicaciones les autorizan el Título Habilitante Convergente para la prestación del servicio público de telecomunicaciones.

6. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
7. Fotocopia legible del NIT O RUT
8. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal.
9. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de portes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.
10. Estados financieros Básicos de propósito especial (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2009 debidamente certificados, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **obligatorio.**
11. Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2009. En la eventualidad que no haya declarado por no haberse transcurrido los plazos establecidos en la Dirección de Impuestos y Aduanas para presentar y declarar, se afectara la del 2008. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.
12. **Certificaciones:** El PROPONENTE deberá presentar con su propuesta tres certificaciones o constancias expedidas por entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales consten en iguales o similares condiciones la prestación del objeto de la presente contratación, mencionado la calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato, fecha de inicio y terminación. Los contratos certificados deben ser ejecutados a satisfacción cuyo valor por cada uno sea igual o mayor a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, (SMLMV), del año 2007 en adelante. **obligatorio.**
13. Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Obligatorio.**

14. Certificación de la inscripción en el SICE.
15. Certificado de registro de precios indicativos.
16. Certificado vigente del boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal.
17. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General, del Representante Legal.
18. Certificado Judicial vigente del Representante Legal.
19. RUP, donde el K de contratación sea igual o superior al presupuesto oficial.
20. Anexar certificado de inscripción expedido por la Universidad de los Llanos.

EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBEN SER CUMPLIDO POR LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTE.

9. PLAZO:

La entidad podrá solicitar las aclaraciones de la documentación aportada que considere conveniente a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión, que deberá ser subsanada por el oferente presentada de forma escrita en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la entidad.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito y en sobre cerrado, en original y dos copias en las oficinas de la Vice-rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 16 de Abril de 2010, hasta las nueve (9:00 a.m.).

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la UNIVERSIDAD pueda solicitar, durante la evaluación, aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se darán por no presentadas.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

PROPUESTA PARA	
<u>CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) POR UN PERIODO DE DOCE MESES.</u>	
ORIGINAL	N° _____ folios
PROPONENTE:	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:	TELÉFONO:

11. EVALUACION JURIDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones

11.1 EVALUACION FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente – Pasivo corriente = superior al 20% del presupuesto oficial adjudicado.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1,00).

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

12. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

ITEM	VALOR
Precio	300
Capacidad Técnica	400
Experiencia	300
Total	1000

EVALUACION PRECIO: 300 puntos

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 300(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

CAPACIDAD TECNICA: 400 puntos

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	Aspecto a Evaluar	Puntaje
1.	Recurso Humano	100
1.1.	Estructura Organizacional	40
1.2.	Personal Operativo Vinculado	60
2.	Solución Tecnológica Ofrecida	200
2.1.	Especificaciones tecnológicas del enlace físico de la Red, Velocidad y topología	60
2.2.	Parámetros de Reusó Nacional e internacional 1:1	30
2.3.	Nivel de Disponibilidad de la RED	20
2.4.	Solución de Ultima Milla	40
2.5.	Redundancia de conexión Nacional	20



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2.6.	Valor Agregado	30
3.	Soporte Técnico	100

1. Recurso Humano (100) puntos.

En este aspecto se calificara así.

1.1. Estructura organizacional. (40 puntos)

Se otorgaran cuarenta (**40**) **puntos** a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que esté a cargo de la misma, quien no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

1.2. Personal Operativo vinculado. (60) puntos

Desde	Hasta	Puntos
1	10	10
11	20	30
21	30	40
31	En adelante	60

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Marzo/2010, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad Social – Planilla SOI.

2. Solución Tecnológica Ofrecida (200) Puntos

En este ítem se evalúan los siguientes aspectos:

2.1. Especificaciones tecnológicas del enlace físico de la Red, Velocidad y topología Tipo de tecnología ofrecida de acuerdo a los requerimientos expresados por la universidad, describiendo las características de la red del proponente tanto a nivel nacional e internacional y velocidades ofrecidas. **60 puntos.**

Solución	Puntos
Ancho de Banda	30
Capacidad Instalada y Enlaces Propios	10
Conexión a NAP Colombia Directa	10
Velocidad de Transmisión y protocolo	10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2.2. Parámetros de Reusó Nacional e Internacional 1:1, 30 puntos: se refiere a la garantía del ancho de banda comprado siempre sea el mismo y siempre disponible a nivel nacional e internacional.

2.3. Nivel de Disponibilidad de la RED: Se refiere a la disponibilidad ofrecida para el servicio de acceso a datos e internet. **20 Puntos.**

Disponibilidad	Puntos
99,6 %-100%	20
99,0 %- 99,5%	10
Menor a 99%	0

2.4. Solución de Ultima Milla, Se refiere al tipo de enlace ofrecido en la solución tecnológica para el canal de internet y el canal corporativo entre las sedes de Barcelona y San Antonio, se asignaran puntos de la siguiente manera.**40 puntos.**

Solución Propuesta	Puntos
Fibra Óptica	40
Radio Enlace	20
Otros	10

2.5. Redundancia de Conexión Nacional. Se refiere a solución redundante que garantice la continuidad del servicio en caso de fallas directas o indirectas. **20 puntos.**

2.6. Valor Agregado, Se tendrán en cuenta las características técnicas adicionales ofrecidas por el proponente y que le dan valor agregado al servicio. **30 puntos.**

Son consideradas como valor agregado, las características técnicas directas que mejoren la oferta de necesidades requeridas, por ejemplo mayor ancho de banda al solicitado, mejoras en la infraestructura de red interna (LAN WIFI), o similares que beneficien a la Universidad y serán ponderadas de acuerdo al impacto y beneficio que represente frente a las demás propuestas.

3. Soporte Técnico: (100) Puntos.

En este aspecto se evaluara el servicio postventa, que garantice la prestación del servicio ofrecido.

Servicio	Puntos
-----------------	---------------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Tiempo de Atención a Fallas Max 6 horas	30
Monitoreo 24 horas de los enlaces	30
Centro de Gestión 7x24x365	40

EXPERIENCIA: 300 puntos.

El PROPONENTE deberá demostrar experiencia certificando la ejecución a satisfacción de tres (3) contratos cuyo valor, (por cada uno), sea igual o mayor a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, (SMLMV), del año 2007 en adelante, donde el contrato y el objeto se relacione directamente con el alcance de los presentes términos de referencia. Para ello deberá anexar certificados o constancias las cuales consten en iguales o similares condiciones para la prestación del objeto de esta contratación, expedido por entidades Públicas o Privadas, ya sean originales o fotocopias, mencionando la Calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato, fecha de inicio y de terminación, El puntaje a la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Cien (100) Puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione directamente con lo descrito y solicitado en los presentes términos, hasta un máximo de (300) puntos.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.

- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

15. LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del jefe de la Oficina de sistemas de la entidad.

16. PUBLICACIÓN: El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial

17. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

17.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

17.2 CALIDAD: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

17.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

19. CONDICION DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados. Estos documentos deben ser presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, término que no es prorrogable y en todo caso de no cumplirse la entidad podrá imponer multas por cada día de mora en la cuantía del 1% del valor total del contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ANEXO 01

Villavicencio, de 2010.

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona
VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia para contratar la

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- 1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.**
- 2. Que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia correspondientes a esta Convocatoria Pública, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incursos en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
4. Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____
5. Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).
6. Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.
7. Que soy socio de las siguientes sociedades: _____

8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.
9. La presente propuesta tiene una validez de () días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria
10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.
11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

- Nombre del Proponente:
- NIT:
- Dirección:
- Teléfono:
- Nombre del Representante Legal:
- Cédula de Ciudadanía:

(Firma y CC Representante Legal).

